

**E  
X  
P  
E  
D  
I  
E  
N  
T  
E**



**FUNDACIÓ  
PLV**

Expediente Nº: **01/2019**

Expediente **01/2019**

Código de servicio **FUNDACION POLICA  
LOCAL DE VALENCIA**

Unidad administrativa **PATRONATO**

TIPO DE EXPEDIENTE **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

ASUNTO **CAMPAÑA INFORMATIVA AUTOBUSES  
EMT VALENCIA**



FUNDACIÓ  
PLV

Nº. EXPEDIENTE: 01/2019

ASUNTO: Contrato menor para la contratación de un Servicio de información

## INFORME DE NECESIDAD

### OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Fundación de la Policía Local de València tiene la necesidad de contratar (1) un Servicio de información para la ciudadanía cuyo medio de transmisión serán las televisiones disponibles en los autobuses de la EMT.

Así pues, se pondrá a disposición de la ciudadanía **datos útiles para su seguridad e interés general como campañas policiales, dispositivos, servicio de atención ciudadana, videos de servicios, actuaciones, noticias relevantes.**

Es por ello que se propone la tramitación de este contrato de servicios necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Lo que se informa en València, a 17 de octubre de 2019  
EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA

Fdo.: Ricard Chicot Armero



### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Mediante informe justificativo del gerente de la Fundación de la Policía Local de València, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el inicio de los trámites administrativos necesario en orden a la contratación de un servicio de información para la ciudadanía en una flota de autobuses determinada por la EMT.

2. En relación a las necesidades administrativas a satisfacer mediante la contratación proyectada, se fundamenta en el ejercicio del ámbito propio de los fines que tiene atribuida la Fundación, entre las que se encuentra la prestación de servicios de información policial de interés público, en el término municipal de València.

3. Consta en el expediente el informe de necesidad y justificativo de la contratación, de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por el Presidente del Patronato de la fundación de la Policía Local de València, considerando el presupuesto que se acompaña correcto y adecuado a las necesidades del servicio. También figura el presupuesto presentado por la empresa Encuentro Urbano, S.L., con CIF B96274394, por un importe 3.950 € más 829,5 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.779,5€.

De igual forma se ha informado de la solvencia del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

4. El presupuesto para la citada contratación, de conformidad con la oferta presentada, asciende a CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.779,5€) IVA INCLUIDO [Valor estimado: 3.950 € // IVA (21%): 829,5] Gasto que se incluye en la partida de "Publicidad" de la Fundación de la Policía Local de 2019.



A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. En lo referente a su naturaleza jurídica, el tipo de contrato a celebrar, se encuentra incluido dentro de los **CONTRATO DE SERVICIOS**, contemplados en el artículo 17 de la LCSP.

Su régimen será el previsto en dicho texto legal y su normativa concordante o de desarrollo, y de manera específica para los contratos menores, dada la cuantía del mismo, los artículos 118 y 318 a) de la LCSP.

II. Al tratarse de un contrato menor por la cuantía de conformidad con los artículos citados en el párrafo anterior, el procedimiento de adjudicación es el establecido en el art. 318 a), en relación con el 118 de la LCSP y se justifica su elección, porque el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como contrato menor y su duración no excede de un año, ni es objeto de prórroga, de conformidad con el artículo 29.8 LCSP.

Asimismo, no se ha celebrado ningún otro contrato con el referido contratista hasta el día de la fecha en el vigente ejercicio presupuestario y no se pretende con ello eludir norma alguna sobre el fraccionamiento y la publicidad en la licitación contractual en la medida en que se trata de una necesidad para un servicio concreto.

III. De conformidad con el art. 118.1 de LCSP la tramitación de los contratos menores exige la aprobación del gasto e incorporación de la factura al expediente, no requiriéndose su fiscalización al tratarse de un contrato menor, de conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 3 del citado Cuerpo Legal.

IV. Finalmente, el órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, es el Patronato de la Fundación, que lo aprobó en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, siendo su presidente el que deberá firmar el contrato como representante de la Fundación.



## INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO MENOR

<b>ASUNTO:</b> CONTRATO MENOR PARA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN AUTOBUSES DE LA EMT	
<b>Nº. EXPEDIENTE:</b> 01/2019	<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS
<b>PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN:</b> CONTRATO MENOR	

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la adquisición de un servicio de información en el que aportar a la ciudadanía datos de interés general facilitados por la Policía Local de València.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se justifica la necesidad del contrato en el interés de **disponer de un servicio de información en los autobuses de la EMT con objeto de facilitar a la ciudadanía de València datos de interés general que les sean de utilidad relacionados con actividades culturales, deportivas y de información vial.**

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Campañas de sensibilización y difusión en los autobuses de la EMT. ( 3 MESES)

Noticias de apoyo de 20" a emitir dentro de la parrilla del Canal EMTV, en toda la flota de autobuses con el Canal EMTV (380-400 buses). Emisión noticias 20" cada 18 minutos durante 16 horas día de 6 a 23 horas. 2 noticias de 20" distintas por semana durante 12 semanas = 24 noticias de 20".

Días de emisión de las noticias a convenir con la delegación.



#### **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido). Siendo de aplicación para la adjudicación lo establecido en el art. 318 a) de la citada ley.

#### **5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano competente para la contratación y aprobación del gasto es el Patronato de la Fundación, siendo firmante del contrato su Presidente que tiene según el art. 14 de los Estatutos la representación de la misma.

#### **6. VALOR ESTIMADO:**

El presente contrato no podrá exceder de un valor estimado de 5000 .-€

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será **de dos meses desde el día siguiente a la notificación del contrato**

#### **8. LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Ciudad de València

#### **9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Se designa como responsable de la supervisión de la ejecución del contrato a Ricard Chicot Armero, Gerente de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.



**FUNDACIÓ  
PLV**

**10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

Dada la naturaleza del objeto del contrato que permite la comprobación inmediata de su correcta ejecución en el momento de su recepción no será necesaria la constitución de garantía.

**11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No es necesaria la constitución de garantía.

**12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una factura única, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

**13. ENTIDADES PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**DENOMINACIÓN:** ENCUENTRO URBANO S.L.

**CIF:** B96274394

**PERSONA DE CONTACTO:** Paco Robles. Director Comercial de Publicidad canal EMTV

**Tel.:** 670 269 351

**Correo Electrónico:** [p.robles@encuentrourbano.es](mailto:p.robles@encuentrourbano.es)

En València, a 17 de octubre de 2019.  
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN

Fdo.: Aarón Cano Montaner



**FUNDACIÓ  
PLV**

**Nº. EXPEDIENTE:** 01/2019

**ASUNTO:** Contrato menor para la contratación de un Servicio de información

## DILIGENCIA

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** PATRONATO

**OBJETO DE CONTRATO:** SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA

**TIPO DE CONTRATO:** MENOR

**CIF ADJUDICATARIO:** B96274394

**NOMBRE DEL ADJUDICATARIO:** ENCUENTRO URBANO S.L.

**IMPORTE ADJUDICACIÓN:** 4.779,5€.-€

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** Para hacer constar que el gasto que genera la presente actuación asciende a la cantidad de **4.779,5€.-€**, siendo imputable a la aplicación presupuestaria denominada "**PUBLICIDAD**" del Presupuesto de la Fundación de la Policía Local de València de 2019, donde existe crédito adecuado y suficiente para su atención.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE MÁS CONTRATOS MENORES QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE SUPEREN LA CIFRA DEL ARTÍCULO 118.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Se encuentra justificada su elección, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se ha celebrado ningún otro contrato con el referido contratista hasta el día de la fecha en el vigente ejercicio presupuestario y no se pretende con ello eludir norma alguna sobre el fraccionamiento y la publicidad en la licitación contractual en la medida en que se trata de una necesidad para un servicio concreto.

Valencia, a 17 de octubre de 2019

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA

Fdo.: Ricard Chicot Armero





Por todo ello, en virtud de los antecedentes de hecho y de los fundamentos jurídicos que han quedado expuestos, vistos los preceptos legales y reglamentarios citados y demás de pertinente aplicación, el Patronato de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, Acuerda:

**Primero**.- Adjudicar, mediante contrato menor, la realización del servicio de información para la FUNDACION DE LA POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA, a **ENCUENTRO URBANO S.L.**, con **CIF B96274394**.

La duración del contrato será de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo del Patronato a la empresa.

**Segundo**.- El coste total al que asciende el servicio a contratar se cifra en la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.779,5€) IVA INCLUIDO [Valor estimado: 3.950 € // IVA (21%): 829,5] Gasto que se incluye en la partida de "Publicidad" de la Fundación de la Policía Local de 2019.

**Tercero**.- Designar como responsable del contrato a Ricard Chicot Armero, Gerente de la Fundación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.





encuentro  
urbano



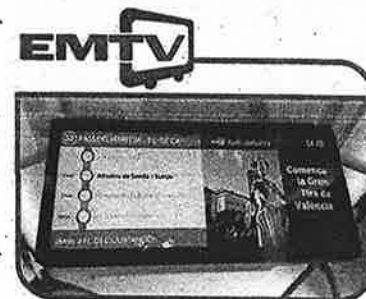
Propuesta publicidad Televisiones autobuses canal EMTV

11/9/2019

Cliente: **Ayto de Valencia**

A/A: Regidora de Protecció Ciudadana. Sr. Aarón Cano Montaner

Producto: Plan de comunicación Noticias de apoyo PLV.



**propuseta: Trimestral del 7/10 al 29/12/2019.**

**Canal de televisiones de los autobuses de la EMT. Canal EMTV.**

Regidora de Protecció Ciudadana: campañas de sensibilización y difusión en los autobuses de la EMT.

**Noticias de apoyo de 20" a emitir dentro de la parrilla del Canal EMTV, en toda la flota de autobuses con el Canal EMTV (380-400 buses).**

**Emisión noticias 20" cada 18 minutos durante 16 horas dia de 6 a 23 horas.**

**2 noticias de 20" distintas por semana durante 12 semanas = 24 noticias de 20".**

**Presupuesto:**

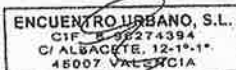
precio tarifa 24 noticias de 20" en toda la flota 20.040 €

Incluido el pautaado y planificación de las noticias, así como su redacción y diseño.

- dto. Ayto. De Valencia PLV 80'28%

**CAMPAÑA PLV 3 MESES CANAL EMTV= 3.950 € + 21% iva 829,5€=4.779,5€.**

facturación a servicio prestado con fecha 30/12/2019.



Encuentro Urbano S.L. C.I.F. B-96274394

Encuentro Urbano s.l. es la única empresa que gestiona en exclusiva la publicidad de las Televisiones de los Autobuses de la EMT de València por concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de València para los próximos 44 meses, con fecha 21 de mayo de 2018.

Paco Robles Director Comercial publicidad canal # EMTV  
670 269 351. p.robles@encuentrourbano.es



FACTURA A/ 736  
Fecha: 30-12-19

encuentro urbano

ENCUENTRO URBANO, S.L.  
CIF/NIF B96274394  
C/Albacete, nº 12, 1º, 1ª  
46007 Valencia  
Valencia  
Tel. 963941030  
admi@publicidadgm.com

CLIENTE 000549  
FUNDACIÓN POLICIA LOCAL DE VALENCIA  
  
CIF/NIF G97787097  
Avda del Cid, 39  
46018 Valencia  
VALENCIA

CONCEPTOS

Descripción	Cantidad	Precio	% Dto	% IVA	Total
REF: EXP 2018/0014					
Plan de comunicación noticias de apoyo 20 seg PLV, Canal EMTV-BUS Circuitos 380-400 buses del 7 Octubre al 29 Diciembre19	1	3.950,00		21,0	3.950,00

el 10% del importe total facturado corresponde a los servicios de producción y pautado.

FORMA DE PAGO

Transferencia  
30/12/2019 4.779,50

CC Cliente:  
CC Transferencia: ES30 2100 2342 9502 0020 0160  
Código BIC: CAIXESBBXXX

TOTALES

Base Imponible	3.950,00
Total IVA (21%)	829,50
<b>TOTAL Euro</b>	<b>4.779,50</b>

ENCUENTRO URBANO, S.L. CIF: B-96274394

Reg. Mercantil Valencia. Tomo 4858. Libro 2167. Secc Gral Folio 67. Hoja nºV - Inscripción 1ª

*D*  
*MANO CHITOT*  
*Gerente Fundae PLV*  
*30/12/2019*





**Policía Local Valencia**  
Gestión Económica

**BANKIA oficina 6249**  
**Democracia, 16**  
**46018 Valencia, 963 707 636**

Ruego a Vd. Sírvase dar las órdenes oportunas al efecto de que sea realizada la transferencia de la cuenta de la Policía Local de Valencia núm. 2038 6249 51 3000587721 a los titulares de las cuentas que a continuación se relacionan a partir del martes 1 de agosto:

**TRANSFERENCIAS**

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>CIF / NIF</u>	<u>NUMERO DE CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>
ENCUENTRO URBANO	SL	4.779,5 e	B96274394	ES30 2100 2342 9502 0020 0160	CAMPAÑA INFORMATIVA AUTOBUSES EMT VALENCIA CANAL BUSSI
<b>TOTAL</b>		<b>4.779,50 €</b>			

*Valencia, 30 de diciembre de 2019*

*Ricard Chicot Armero*

*Gerente Fundación PLV*

*Aarón Cano Montaner*

*Presidente Fundación PLV*





## COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Fecha: 30-12-2019  
SUCURSAL 8249  
DOMICILIO OFICINA  
CASTAN TOBEÑAS, 16  
46018 VALENCIA

REFERENCIA 610U17D12DM03  
IMPORTE SOLICITADO \*\*\*\*\*4.779,50 EUR  
IMPORTE TRANSFERENCIA \*\*\*\*\*4.779,50 EUR

DATOS DEL ORDENANTE  
FUND POLICIA LOCAL VCIA C  
CID  
VALENCIA  
CUENTA DE CARGO/IBAN  
ES5220386249513000587721

POR ORDEN DE:

DATOS DEL BENEFICIARIO  
ENCUENTRO URBANO SL  
CUENTA DE ABONO/IBAN  
ES3021002342950200200160

DETALLE DE LA LIQUIDACION: GASTOS COMPARTIDOS

IMPORTE TRANSFERENCIA (EUR) 4.779,50  
COMISION TRANSFERENCIA (EUR) 19,12

CARGO EN CUENTA (EUR) 4.798,62

FECHA CARGO CUENTA: 30-12-2019 FECHA VALOR ADEUDO CLIENTE: 30-12-2019

DATOS ENTIDAD DESTINATARIA

CaixaBank, S.A.

CONCEPTO

CLAVE PARA EL BENEFICIARIO

CAMPAÑA INFORMATIVA AUTOBUSESEM VA  
LENCIA CANAL BUSSI

Firma/Sello

Ordenante

**EN CASO DE TRANSFERENCIAS Y/O TRASPASOS / EN EL CAS DE TRANSFERÈNCIES I/O TRASPASSOS / TRANSFERENTZIAK ETA/EDO TRASPASOAK EGOTEKOTAN**

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

*Les entitats de crèdit i els altres proveïdors de serveis de pagament, i també els sistemes de pagament i prestadors de serveis tecnològics relacionats als quals es transmetin les dades per dur a terme la transacció, poden estar obligats per la legislació de l'Estat on estiguin situats o per acords que aquest subscrigui, a facilitar informació sobre la transacció a les autoritats o els organismes oficials d'altres països, situats tant dins com fora de la Unió Europea, en el marc de la lluita contra el finançament del terrorisme i formes greus de delinqüència organitzada i la prevenció del blanqueig de capitals.*

*Kreditu erakundeak eta bestelako ordainketa-zerbitzuen hornitzaileak, ordainketa sistemak eta transakzioa egiteko datuak igorriko dituzten zerbitzu teknologikoak hornitzen dituztenak Estatuko legeriak edo legeria horren ondoriozko akordioak bete beharko dituzte nahitaez eta Europar Batasunaren barruko edo kanpoko beste herrialde batzuetako herrialdeetako agintariei edo erakundeei transakzioen berri ematera daude behartuta, terrorismoaren finantzazioa eta antolatutako delinkuentzia larriaren eta kapitalak zuritzearen aurkako borrokaren barruan*